

La Direccion general de la Renta del Cauaco

en Respuesta de la Representacion que la hizo

desde mi Realma Junta general, sobre la

sentia deloque en diuersas Republicas mas

se hallan depositados, de Resulta de mercedis

echos por sus Justicias, me dice que desde

Luego se vendan a Naturales mas para su

consumo los Refexidos Cauacos; con tal que

le de su valor, satisfagan las cortas, y gastos

causados en las aprehensiones, lo demas

que aia auido, y se ofrezcan; y el Resto se

distribuya a los interesados en la forma

que S. M. lo tiene mandado; Cuidando

mucho de que la renta de los Cauacos depo-

sitados no sirua para que se viva de tri-

mento taxat hacienda. En el año

de los vecinos y moradores al Resguardo

Real, mediana guerra de los denuncias,

hizieron para que segun la Resolucion

Direccion general prevenza a fin log

deveria ejecutar. Dios Guarde a m

chos años Don Diputacion en la nob

Real Villa de Arpeitia 25 de Junio del

Portaria noble y mui real Prouincia de Guaymas

Manuel de Guaymas

Lapin
Alta

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18